



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, junio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2022-00061-00

Atendiendo la solicitud elevada por la parte demandante ordénese el emplazamiento de LEZLY ALEXANDRA ALDANA LEMUS, LUZ PILAR ALDANA ROJAS, LEYLA LUCIA LEMUS MEDINA, ERIKA ANDREA ALDANA ROJAS, FERMAN MEDARDO ALDANA LEMUS y ROBERT HUMBERTO LEMUS en la forma y términos previstos en el artículo 293 en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

LINA RAQUEL SÁNCHEZ TELLO

Juez